

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Primera

Tomo CCXI

Tepic, Nayarit; 14 de Octubre de 2022

Número: 072

Tiraje: 030

SUMARIO

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL

NÚMERO: SI-2022-012

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL: DGIUV-LP-2022-124 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA, LICITA LA SIGUIENTE OBRA DE INFRAESTRUCTURA
URBANA.**

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL NO. SI-2022-012

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO NO. 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NAYARIT Y EN APEGO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN I, 23, 24, 26 PÁRRAFO SEGUNDO Y 33 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT:

C O N V O C A

A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE CUENTEN CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE DISPONGAN DEL EQUIPO NECESARIO Y SUFICIENTE, Y QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE LICITACION:

NÚMERO DE LICITACIÓN	MUNICIPIO	TIPO DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
DGIUV-LP-2022-124 (Segunda convocatoria)	XALISCO	INFRAESTRUCTURA URBANA	RENIVELACIÓN Y REENCARPETAMIENTO SEGUNDA ETAPA DE CAMINO AL POBLADO DE TRIGOMIL MUNICIPIO DE XALISCO, NAYARIT.

EL RECURSO ECONÓMICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, FUE APROBADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO AP-IP-SEP-076/2022, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NAYARIT.

NÚMERO DE LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE (\$)	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA TÉCNICA	TIEMPO DE EJECUCIÓN
DGIUV-LP-2022-124 (Segunda convocatoria)	\$2'000,000.00	\$2,000	17 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 09:00 HRS. EN LA S.I.	18 DE OCTUBRE DE 2022 LAS 11:30 HRS. EN LA S.I.	25 DE OCTUBRE DE 2022 LAS 11:30 HRS. EN LA S.I.	90 DIAS

NÚMERO DE LICITACIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
DGIUV-LP-2022-124 (Segunda convocatoria)	07 DE NOVIEMBRE DE 2022	04 DE FEBRERO DE 2023

A.- LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS; ESTÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, UBICADAS EN CALLE EUCALIPTO NÚMERO 70, COLONIA BURÓCRATAS FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 63156, TEL. (311) 129-68-00 EXT. 6837, EN TEPIC, NAYARIT, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES.

B.- LA VENTA DE BASES DE LAS LICITACIONES ANTES SEÑALADAS, SERÁ A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LA FECHA LÍMITE DE VENTA, HASTA EL DÍA **18 DE OCTUBRE DE 2022**, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, SITO EN CALLE EUCALIPTO NÚMERO 70, COLONIA BURÓCRATAS FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 63156, EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, EN HORARIO DE **9:00 A 14:00** HORAS EN DÍAS HÁBILES; PARA MAYOR INFORMACIÓN COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS: (311) 129-68-00 EXT. 6837; PARA EFECTO DE LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN SE AUTORIZARÁN UNA VEZ PRESENTADAS A SATISFACCIÓN DE ESTA CONVOCANTE.

C.- EL LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, SERÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, SITO EN CALLE EUCALIPTO NÚMERO 70 COLONIA BURÓCRATAS FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 63156, EN TEPIC, NAYARIT, ACORDE AL DÍA Y HORA INDICADOS EN EL RECUADRO.

D.- A EFECTO DE SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN, LOS INTERESADOS DEBERÁN DE MANIFESTAR POR ESCRITO SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES ANTES SEÑALADAS; ANEXANDO A DICHA MANIFESTACIÓN, EN ORIGINAL Y COPIA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1).- ACTA CONSTITUTIVA CON SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, PARA PERSONA MORAL Y ACTA DE NACIMIENTO INCLUYENDO COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR PARA PERSONA FÍSICA.

2).- DECLARACIÓN POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO NO. 31 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

3).- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, EL CUAL DEBERÁ DE ACREDITARSE CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ANTE EL S.A.T. Y BALANCE GENERAL AUDITADO POR CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO POR EL S.A.T. SE PRECISA QUE EL CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES, CAPITALIZACIÓN, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE MODIFICACIÓN (AUMENTO O DISMINUCIÓN), DEBERÁ ESTAR SOPORTADO EN ACTAS DE ASAMBLEA Y DE SER EL CASO, PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5, 182 Y 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES; EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN DEBERÁN ACREDITAR ESTAR REGISTRADOS ANTE EL S.A.T., ADEMÁS DE PRESENTAR LA DECLARACIÓN O BALANCE GENERAL MÁS ACTUALIZADO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS; LO QUE DEBERÁ DE ESTAR AUDITADO POR UN CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO POR EL S.A.T., PRESENTANDO COPIA DEL REGISTRO EMITIDO POR DICHA AUTORIDAD.

4).- CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD SIMILAR AL QUE SE LICITA, LO QUE DEBERÁ SER COMPROBADO MEDIANTE EL CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA, LA QUE DEBERÁ RELACIONAR LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS DENTRO DE LOS 5 (CINCO) AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ENTREGANDO, COPIA SIMPLE DE CONTRATOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS Y LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN CORRESPONDIENTES, ADICIONALMENTE CITAR DIRECCIONES, NÚMEROS TELEFÓNICOS Y/O FAX DE LOS PROPIETARIOS Y/O INSTITUCIONES PÚBLICAS A LAS QUE SE LE HAYAN EJECUTADO TRABAJOS O BIEN, LOS QUE TIENEN EN PROCESO DE EJECUCIÓN DEMOSTRÁNDOLO DE MANERA FEHACIENTE A SATISFACCIÓN DE ESTA SECRETARÍA.

5).- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO.

6).- ESCRITO DONDE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES POR IMPUESTOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS 3 EJERCICIOS FISCALES, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LA FECHA. Y EN APEGO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LA OPINIÓN EN POSITIVO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT, ASÍ COMO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL (IMSS), ADEMÁS CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, COMO TAMBIÉN COPIA DE DECLARACIÓN ANUAL DE 2 AÑOS ANTERIORES.

E.- EN CASO DE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE CONTRATISTAS 2022 DE ÉSTA SECRETARÍA SEGÚN SEA EL CASO PARA PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MENCIONADOS, PRESENTAR COPIA DE SU REGISTRO Y LAS MANIFESTACIONES POR ESCRITO CITADAS EN LOS INCISOS NÚMEROS 2, 5 Y 6; PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; DEBIENDO DE VERIFICAR DE MANERA PREVIA QUE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA DECLARACIÓN ANUAL Y BALANCE GENERAL, SE ENCUENTRE ACTUALIZADA.

F.- SE INFORMA QUE NO SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN DE PARTIDAS; SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA ELLO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

G.- EN OBSERVANCIA CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, NO SE PERMITIRÁ LA INSCRIPCIÓN A LAS LICITACIONES, A AQUELLAS EMPRESAS QUE TENGAN, AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN, UN ATRASO MAYOR AL 25.00% (VEINTICINCO POR CIENTO) EN TIEMPO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLAS MISMAS, EN CUALQUIER CONTRATO CELEBRADO CON ESTA CONVOCANTE.

H.- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, COMPRA DE MATERIALES Y DEMAS INSUMOS, SE OTORGARÁ UN ANTICIPO HASTA DEL 30.00% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO CONTRATADO.

I.- EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PROPUESTA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO RESPECTIVO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO.

NOTA: POR RAZONES DE URGENCIA JUSTIFICADA Y SIN TENER POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE PARTICIPANTES, SE REDUCE EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SEGÚN JUSTIFICACION TÉCNICA NÚMERO: DGIUV/034/2022, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2022, EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIAL, DE ESTA SECRETARÍA.

A T E N T A M E N T E. TEPIC, NAYARIT; 14 DE OCTUBRE DE 2022. "SUFRÁGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN". **Ing. Eulalio Ortiz Gómez**, Secretario de Infraestructura.-
Rúbrica.

COMERCIANTES SE OPONEN

Geraldine Ponce convoca consulta sobre subterráneo

■ **EL ESTACIONAMIENTO** se construiría ante la Catedral de Tepic



GERALDINE PONCE.

Por Rafael Delgado Gutiérrez
Tepic

La presidenta municipal de Tepic, Ing. Geraldine Ponce, anunció que se realizará una consulta popular a las y los ciudadanos para que decidan si se construye o no, un estacionamiento subterráneo en el Centro, frente a la Catedral.

Ponce Méndez dijo que, debido a la importancia de esta obra, es que se decidió que las y los tepicenses sean quienes elijan. La alcaldesa informó que el Centro de Tepic tiene un aforo diario de 20 mil vehículos diarios, provenientes de diversos puntos del municipio y de Xalisco, entre otros.

El anuncio tuvo lugar durante una entrevista en torno al Plan de Vialidad, que implementarán en el centro de la ciudad durante las próximas semanas, ya que se realizarán obras y acciones en diversos puntos de la ciudad que cortarán el tráfico, una de ellas, la rehabilitación de la avenida Insurgentes.

Mientras, a raíz de que empresarios locales presentaron a las autoridades del Ayuntamiento de Tepic un proyecto para construir un estacionamiento subterráneo en la Plaza Principal de la ciudad, comerciantes del Centro Histórico, no están de acuerdo y ayer buscaron que la XXXIII Legislatura, frene este plan, sobre el que, además, hay un dictamen del INAH, donde no se autoriza este tipo de obras.

A este respecto, Levi Monts Bañuelos, presidente de la Asociación Civil "Preservación del Centro Histórico de Tepic", recordó que hace unos 30 años se determinó por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia (el INAH), que era improcedente construir un estacionamiento subterráneo en la plaza principal.

El argumento, refirió, es que podría afectar los edificios colindantes del Siglo 17 y del Siglo 18, como son el Bola de Oro, el ex Hotel Imperial, la Catedral, el Portal Vázquez, la Presidencia Municipal y la plaza misma que tiene más de 500 años de que se construyó.

A lo anterior se suma, adujo Monts Bañuelos, que en Tepic, hay más de 2 mil cajones de estacionamiento que se tienen desde antes de la pandemia y que durante los contagios por COVID, en el centro histórico, se derribaron 15 viviendas para convertirles en igual número de aparcamientos. Con este cambio de uso de suelo, estimó, se crearon otros 400 cajones de estacionamiento alrededor del perímetro de la plaza principal y tienen una ocupación promedio del 52 por ciento. Siempre, subrayó, hay lugar de estacionamiento, las calles son las que están llenas, la gente no quiere pagar 20 pesos (la hora) por estar 8 horas trabajando, sería imposible.

En base en ello, consideró Monts Bañuelos, que no es necesario, no se ocupa abrir más estacionamientos y sería un lujo que como ciudadanos no se pueden permitir. Recordó que el Centro histórico tiene dos años desde que accedieron junto con el Instituto de Planeación Municipal y el Ayuntamiento tras cientos de horas de consulta con los vecinos, a reducir un carril a los vehículos para ampliar las banquetas y cuyas obras se llevaron dos años.

A lo anterior hay que sumarle también dos años de la pandemia y ahora, la pretensión de las autoridades de "regalar" la plaza principal, igual de lo que se hizo con la plaza Constituyente, que en 34 años que tiene, no hay ningún beneficio para los tepicenses, aseguró.

Por lo tanto, estableció que con esta nueva incursión de empresarios locales como el doctor Jorge Sánchez Ibarra y Carlos Menchaca, no se quiera cometer el mismo error de que dejen una plancha de concreto donde no hay vida. En cambio, expuso, a diario en la plaza principal se tienen decenas de miles de gentes que se sientan, que convergen, que caminan y que disfruten del parque, para que se opte regalar este espacio a unos particulares, se despoje a toda la población de un espacio verde arbolado y funcional.

Además, donde a diario hay cultura, comercio, cocina típica, y es un lugar de visita obligada porque es un corredor turístico comercial muy importante, que les trae gente a las etnias, a 180 familias del corredor Wikiri, a quien también se le despojaría.

Levi Monts estimó que hay 2 mil comercios en el Centro Histórico, que tienen en promedio de 12 mil empleos directos y quienes se verían afectados durante dos años más de obras para beneficio de unos particulares, así que no lo ven viable y por eso están en contra, puntualizó.

"Entonces, la idea de venir al Congreso, es que los diputados nos apoyen y se declare Zona de Interés Cultural e Histórico, para que se impida este proceso que tiene 32 años intentándolo desde 1990, donde el INAH determinó, que era inviables construir un estacionamiento subterráneo en la plaza principal", reiteró.

Finalmente, recordó que cuando participaron en el IMPLAM, en el Consejo Consultivo Ciudadano, estuvieron acordes junto con los empresarios del Centro Histórico, en impulsar el Plan Integral de Movilidad Sustentable donde se privilegia al peatón, no a los autos, por lo que están en contra de las tendencias mundiales de meter más coches al centro de las ciudades, lo que se quiere, es que la gente venga a caminar y a comprar, no que haya automotores, recaló.



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, LICITA LA SIGUIENTE OBRA DE INFRAESTRUCTURA URBANA.

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL NO. SI-2022-012

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO NO. 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NAYARIT Y EN APEGO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN I, 23, 24, 26 PÁRRAFO SEGUNDO Y 33 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

CONVOCA

A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE CUENTEN CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE DISPONGAN DEL EQUIPO NECESARIO Y SUFICIENTE, Y QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE LICITACION:

NÚMERO DE LICITACIÓN	MUNICIPIO	TIPO DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
DGIUV-LP-2022-124 (Segunda convocatoria)	XALISCO	INFRAESTRUCTURA URBANA	RENUELO Y REENCARPETAMIENTO SEGUNDA ETAPA DE CAMINO AL POBLADO DE TRIGOMIL MUNICIPIO DE XALISCO, NAYARIT.

EL RECURSO ECONÓMICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, FUE APROBADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO AP-IP-SEP-076/2022, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NAYARIT.

NÚMERO DE LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE (\$)	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA TÉCNICA	TIEMPO DE EJECUCIÓN
DGIUV-LP-2022-124 (Segunda convocatoria)	\$2'000,000.00	\$2,000	17 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 09:00 HRS. EN LA S.I.	18 DE OCTUBRE DE 2022 LAS 11:30 HRS. EN LA S.I.	25 DE OCTUBRE DE 2022 LAS 11:30 HRS. EN LA S.I.	90 DIAS

NÚMERO DE LICITACIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
DGIUV-LP-2022-124 (Segunda convocatoria)	07 DE NOVIEMBRE DE 2022	04 DE FEBRERO DE 2023

A.- LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS; ESTÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, UBICADAS EN CALLE EUCALIPITO NÚMERO 70, COLONIA BUROCRATAS FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 63156, TEL. (311) 129-68-00 EXT. 6837, EN TEPIC, NAYARIT, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES.

B.- LA VENTA DE BASES DE LAS LICITACIONES ANTES SEÑALADAS, SERÁ A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LA FECHA LÍMITE DE VENTA, HASTA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2022, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, SITO EN CALLE EUCALIPITO NÚMERO 70, COLONIA BUROCRATAS FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 63156, EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES; PARA MAYOR INFORMACIÓN COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS: (311) 129-68-00 EXT. 6837; PARA EFECTO DE LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN SE AUTORIZARÁN UNA VEZ PRESENTADAS A SATISFACCIÓN DE ESTA CONVOCANTE.

C.- EL LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, SERÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, SITO EN CALLE EUCALIPITO NÚMERO 70 COLONIA BUROCRATAS FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 63156, EN TEPIC, NAYARIT, ACORDE AL DÍA Y HORA INDICADOS EN EL RECUADRO.

D.- EFECTO DE SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN, LOS INTERESADOS DEBERÁN MANIFESTAR POR ESCRITO SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES ANTES SEÑALADAS; ANEXANDO DICHA MANIFESTACIÓN, EN ORIGINAL Y COPIA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- 1)- ACTA CONSTITUTIVA CON SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, PARA PERSONA MORAL Y ACTA DE NACIMIENTO INCLUYENDO COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR PARA PERSONA FÍSICA.
- 2)- DECLARACIÓN POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO NO. 31 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.
- 3)- DOCUMENTACIÓN QUE COMPROBE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, EL CUAL DEBERÁ DE ACREDITARSE CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ANTE EL SERVICIO GENERAL AUDITADO POR CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO POR EL S.A.T. SE PRECISA QUE EL CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES, CAPITALIZACIÓN, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE MODIFICACIÓN (AUMENTO O DISMINUCIÓN), DEBERÁ ESTAR SOPORTADO EN ACTAS DE ASAMBLEA Y DE SER EL CASO, PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5, 182 Y 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES; EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN DEBERÁN ACREDITAR ESTAR REGISTRADOS ANTE EL S.A.T., ADEMÁS DE PRESENTAR LA DECLARACIÓN O BALANCE GENERAL MÁS ACTUALIZADO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESAS; LO QUE DEBERÁ DE ESTAR AUDITADO POR UN CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO POR EL S.A.T., PRESENTANDO COPIA DEL REGISTRO EMITIDO POR DICHA AUTORIDAD.
- 4)- CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD SIMILAR AL QUE SE LICITA, LO QUE DEBERÁ SER COMPROBADO MEDIANTE EL CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA, LA QUE DEBERÁ RELACIONAR LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS DENTRO DE LOS 5 (CINCO) AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ENTREGANDO, COPIA SIMPLE DE CONTRATOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS Y LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN CORRESPONDIENTES, ADICIONALMENTE CITAR DIRECCIONES, NÚMEROS TELEFÓNICOS Y/O FAX DE LOS PROPIETARIOS Y/O INSTITUCIONES PÚBLICAS A LAS QUE SE LE HAYAN EJECUTADO TRABAJOS O BIEN, LOS QUE TIENEN EN PROCESO DE EJECUCIÓN DEMOSTRANDO DE MANERA EFICAZ A SATISFACCIÓN DE ESTA SECRETARÍA.
- 5)- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- 6)- ESCRITO DONDE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES POR IMPUESTOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LA FECHA, Y EN APEGO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LA OPINIÓN EN POSITIVO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT, ASÍ COMO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL (IMSS), ADEMÁS CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, COMO TAMBIÉN COPIA DE DECLARACIÓN ANUAL DE 2 AÑOS ANTERIORES.

E.- EN CASO DE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE CONTRATISTAS 2022 DE ESTA SECRETARÍA SEGÚN SEA EL CASO PARA PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MENCIONADOS, PRESENTAR COPIA DE SU REGISTRO Y LAS MANIFESTACIONES POR ESCRITO CITADAS EN LOS INCISOS NÚMEROS 2, 5 Y 6; PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; DEBIENDO DE VERIFICAR DE MANERA PREVIA QUE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA DECLARACIÓN ANUAL Y BALANCE GENERAL, SE ENCUENTRE ACTUALIZADA.

F.- SE INFORMA QUE NO SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN DE PARTIDAS; SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA ELLO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

G.- EN OBSERVANCIA CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, NO SE PERMITIRÁ LA INSCRIPCIÓN A LAS LICITACIONES, A QUELLAS EMPRESAS QUE TENGAN, AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN, UN ATRASO MAYOR AL 25.00% (VEINTICINCO POR CIENTO) EN TIEMPO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLAS MISMAS, EN CUALQUIER CONTRATO CELEBRADO CON ESTA CONVOCANTE.

H.- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, COMPRA DE MATERIALES Y DEMAS INSUMOS, SE OTORGARÁ UN ANTICIPO HASTA DEL 30.00% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO CONTRATADO.

I.- EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PROPUESTA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO RESPECTIVO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO.

NOTA: POR RAZONES DE URGENCIA JUSTIFICADA Y SIN TENER POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE PARTICIPANTES, SE REDUCE EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SEGÚN JUSTIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO: DGIUV/034/2022, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2022, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIAL, DE ESTA SECRETARÍA.

TEPIC, NAYARIT, 14 DE OCTUBRE DE 2022

ATENTAMENTE
"SUFRÁGICO Y FIDELICITANTE"
EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

ING. EULALIO ORTIZ GÓMEZ